# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1758 | **Buenos Aires, miércoles 5 de Julio de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

**Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.**—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

## SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Acuerdo y Decreto nombrando Presidente del Directorio del Banco Hipotecario Nacional.**

ACUERDO

Art. 1° El Senado de la Nación Argentina, presta su acuerdo al Presidente de la República, para nombrar Presidente del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, al Dr. Isaac M. Chavarría.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo, en contestación á su mensaje de fecha 13 de Junio del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á 27 de Junio de 1899.

N. QUIRNO COSTA.
*B. Ocampo.*
Secretario.

Buenos Aires, Junio 30 de 1899.

Visto el acuerdo que precede,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Presidente del Banco Hipotecario Nacional, por el término de la Ley, al Sr. Doctor Isaac M. Chavarría.

Art. 2° Acúsese recibo, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

**Decreto reintegrando el jurado de reclamos de clasificación del impuesto territorial.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1899.

Encontrándose ausente de la Capital el Sr. Cárlos Guerrero, nombrado para formar parte del jurado que debe entender en los reclamos por clasificación del impuesto territorial,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para formar parte de dicho jurado, en reemplazo de D. Cárlos Guerrero, á D. Manuel Udaondo.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á la Dirección General de Rentas.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

### DIVISIÓN DE JUSTICIA

**Decreto aprobando las modificaciones introducidas en los Estatutos de la "Sociedad Científica Argentina".**

Exp. S. 492—1892.

Buenos Aires, Julio 4 de 1899.

Resultando de este expediente, que en las Asambleas de 28 de Abril y 5 de Mayo del corriente año, legalmente constituidas, fueron aprobadas las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Científica Argentina", por las Asambleas de 6 y 15 de Julio de 1898, y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las modificaciónes introducidas en los Estatutos de la "Sociedad Científica Argentina" por las mencionadas Asambleas, cuyas actas figuran, respectivamente, en copia á fojas ochenta y una (81), ochenta y dos (82) y ochenta y tres (83) y sesenta y tres (63) y sesenta y cuatro (64), y que constan en el ejemplar impreso de los nuevos estatutos, corriente de fojas cincuenta y cinco (55) á sesenta y dos (62) vuelta, siendo entendido que la convocatoria á Asamblea, deberá hacerse en lo sucesivo en la forma prevista en el art. 2° de los estatutos reformados y por medio de avisos publicados en los diarios como es de práctica.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición de fojas, permítase al interesado tomar copia de las actuaciones producidas.

ROCA.
O. MAGNASCO.

**Decreto nombrando Juez de Paz titular de la Sección 10ª.**

Exp. C. 337—1899.

Buenos Aires, Julio 4 de 1899.

Vista la terna formulada por la Exma. Cámara de Apelación en lo Civil,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Juez de Paz titular de la Sección 10ª de la Capital, á Don Andrés M. Wilson.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

**Decreto reconociendo en el carácter de persona jurídica á la Sociedad Española de Socorros Mútuos de San José de Flores.**

Exp. S. 30—1899.

Buenos Aires, Julio 4 de 1899.

Vistos los informes producidos y considerando que constituida esta Sociedad con el objeto de realizar el Socorro Mútuo entre sus miembros y contando, á ese efecto, con recursos propios suficientes, se encuentra en condiciones de obtener la personería jurídica, dentro de las disposiciones legales que rigen la materia y con arreglo al Decreto de fecha 30 de Abril de 1897, siempre que se exceptúen de la aprobación gubernativa los artículos 39, inciso 2° y 40 de sus estatutos; de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Queda reconocida en el carácter de persona jurídica, á los efectos del derecho, la "Asociación Española de Socorros Mútuos" de San José de Flores, aprobándose sus estatutos constitutivos que figuran de fojas dos á veinte, con excepción de los artículos 39, inciso 2° y 40, hasta tanto sean modificados en la forma indicada por la Inspección General.

Art. 2° Repónganse las fojas; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y permítase al interesado tomar copia de las constancias que necesite.

ROCA.
O. MAGNASCO.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Acuerdo aprobando un presupuesto para obras en el edificio de Correos y Telégrafos de Córdoba.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1899.

Visto este expediente y resultando que existe urgente necesidad de ejecutar algunas obras adicionales en el edificio que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos de Córdoba, por lo cual, la Inspección General de Arquitectura ha proyectado el presupuesto y las especificaciones respectivas; y presentando conveniencia encomendar la ejecución de los mismos traba-

jos á los empresarios Menicheli y Bianchini, encargados de verificar las reparaciones primeramente acordadas,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto formulado por la Inspección General de Arquitectura para las obras adicionales que deben realizarse en el edificio de Correos y Telégrafos de Córdoba, importe de ($ m/n. 7028,10) siete mil veinte y ocho pesos con diez centavos moneda nacional, incluido el 10 % para imprevistos y vigilancia.

Art. 2º Autorízase á la Inspección General de Arquitectura, para contratar con los Sres. Menicheli y Bianchini la ejecución de las obras referidas.

Art. 3º Este gasto se imputará á la partida del Presupuesto vigente, destinada á conservación de edificios fiscales.

Art. 4º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos á la Inspección General de Arquitectura.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—FELIPE YOFRE.—JOSÉ Mª ROSA —A. ALCORTA.—M. RIVADAVIA.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Junio 27—Se le acuerda jubilación con sueldo íntegro, á Lázaro Gaviolo, como agente de la policía de la capital.

## MINISTERIO DE GUERRA

Se han ordenado los siguientes pagos:

| | |
|---|---|
| Julio 1º—A la Intendencia de Guerra, importe de la mensualidad de Julio para construcción y reparación de cuarteles | $ 18500 |
| Julio 1º—A la misma, con destino á gastos que ocasione en el Ejército en el mes de Julio | " 350000 |
| Junio 30—Domingo Fortunato, asignaciones por Junio | " 5476 |
| Junio 30—F. C. de Entre Ríos, pasajes | " 23 |
| Julio 3—Jefes y Oficiales que se pagan por el Interior, ajuste por Junio | " 1145 |
| Julio 1º—F. C. B. B. y Nor Oeste, pasajes | " 20 45 |
| Junio 30—F. C. del Sud, pasajes | " 93 50 |
| Junio 30—A Narbaiza y Cª., por lavado y planchado á la Escuela de Esgrima, por Abril, | " 187 61 |
| Junio 30—F. C. del Oeste, pasajes | " 39 35 |
| Junio 30—Sargento enfermero concripto Rodolfo Aranguren, haberes | " 100 |
| Junio 30—F. C. Trasandino, pasajes | " 488 99 |
| Junio 30—F. C. Central Argentino, pasajes | " 1386 82 |
| Junio 30—Mayor Salomon N. González, ayuda de costas | " 90 |
| Junio 30—A la 1ª División del Estado Mayor General del Ejército, para gastos de concentración y transporte de fuerzas | " 18000 |
| Julio 1º—F. C. Córdoba y Nor Oeste, pasajes | " 29 80 |
| Junio 30—Al Habilitado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cantidad con que contribuye el Ministerio de Guerra, á los gastos efectuados por la Comisión encargada de adquirir objetos para el Bazar de Caridad celebrado en Londres | " 791 30 |
| Junio 30—Al Jefe del Regimiento 4 de Caballería, con destino á reenganche de clases y músicos | " 5000 |

Buenos Aires, Julio 3 de 1899.

Visto lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, sácase á licitación, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Contabilidad, las obras de reparación en el edificio de la Facultad de Agronomía de La Plata, donde se instalará la Escuela de Clases. La primera División del Estado Mayor General formulará de acuerdo con el presupuesto presentado, el pliego de condiciones y demás especificaciones, debiendo elevarse á este Ministerio, para su resolución, las propuestas que se presenten.

LUIS Mª. CAMPOS

## ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

### Órden General Nº 184.

Buenos Aires, Julio 3 de 1899.

NOMBRANDO EL PERSONAL DE JEFES Y OFICIALES DE LA ESCUELA DE CLASES—VISTA DE VARIAS CAUSAS—PASES DE OFICIALES—BAJA DE UN OFICIAL.

Ministerio de Guerra — Buenos Aires, Junio 23 de 1899—Vista la propuesta elevada por el Director de la Escuela de Clases,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal de Jefes y oficiales-profesores para la misma:

*Sub-Director*—Mayor de Artillería, Don Francisco Zerda.

*Artillería de campaña y montaña*—Capitán D. Rosendo Hermelo, Teniente 2º D. Federico Austerlitz, Teniente 2º Don Guillermo S. Romero, Teniente 2º D. Pedro Semilla, Alférez D. Benedicto Ruzo, Alférez D. Emilio Flores.

*Infantería.*—Capitán Don Luis Perlinger, Teniente 1º Don Oscar Amadeo, Teniente 2º Don Luis Bruce, Teniente 2º Don Jorge W. Maldonado, Subteniente Don Adolfo de la Riestra, Subteniente Don Francisco A. Aranaz.

*Caballería.*—Capitán Don Juan A. Noguera, Teniente 1º Don Ruperto Baez, Teniente 2º Don Alejandro Fernandez, Teniente 2º Don Fermin R. Ruiz, Alférez Don José P. Paz, Alférez Don Luis González Videla.

*Ayudantes.*—Capitán de Artillería Don Miguel Auli, Sub-ayudante Teniente 2º de Infantería, Don Juan Cruz Salvadores.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
LUIS Mª CAMPOS.

El Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, ha señalado los días siguientes á las 12 y 30 p. m. para ser vistas en acuerdo extraordinario, las siguientes causas.

Días 12, 17 y 19—del Cabo Julio Rosalin, del Regimiento 2 de Artillería ligera por hurto, y de los soldados Martín Urango, y Dionisio Ortiz, del Regimiento 10 de Infantería de Línea, y Felipe Quiroga del Regimiento 6º de Artillería Ligera, por deserción.

Días 14 y 15—del soldado José Ruiz Moreno del Regimiento 8 de Infantería de Línea y Cabo Pedro Arrieta del Regimiento de Ingenieros.

Por superior resolución de 5 de Junio ppdo., se ha dispuesto que el Teniente 2º de la Plana Mayor Pasiva, Don Alberto Dellepiane, pase á la Comandancia en Jefe de la División de la Capital.

Por superior resolución de 27 del mismo, se ha dispuesto que el Alférez D. Juan F. Thomson, del Regimiento 3º de Caballería de Línea, pase al Regimiento 11 de la misma arma.

Por superior resolución de 30 del mismo, ha sido dado de baja y absoluta separación del Ejército el Alférez D. Bernabé Vela, por haber sido declarado rebelde en el sumario que por excederse en su licencia se le instruyó.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

*Alejandro Montes de Oca.*

Julio 3 de 1899.

*S. p. m.*—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Capitán D. José Hormaechea.

*Miguel P. Malarin.*

## ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

### Órden del día—Nº 135

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y CUERPOS AUXILIARES

*Pases*—El Capitán D. Eusebio Ibáñez del Batallón Artillería de Costas, al Regimiento 2º de Artillería de Montaña.

*Disposiciones varias*—Debiendo formar, el día 9 de Julio un Batallón de marineros, este se compondrá del personal siguiente:

Crucero "9 de Julio", 1 maestro de armas y 3 cabos.

"25 de Mayo", 1 maestro de armas, 8 cabos, 15 marineros, 67 conscriptos, 1 tambor.

"Almirante Brown", un maestro de armas, 3 cabos, 17 marineros, 70 conscriptos, 1 tambor y 1 corneta.

"Libertad", 1 maestro de armas, 3 cabos, 12 marineros y 27 conscriptos.

"Independencia", 1 maestro de armas, 3 cabos, 10 marineros, 29 conscriptos, 1 corneta

"Patria", 2 cabos, 9 marineros, 21 conscriptos y 1 tambor.

"Patagonia", 1 maestro de armas, 2 cabos, 23 conscriptos y corneta.

Depósito de Marinería, 6 maestros de armas, 20 marineros, 24 conscriptos, 2 tambores y tres cornetas.

Escuela de Grumetes, 8 marineros, 1 tambor y 1 corneta.

Total: 12 maestros de armas, 24 cabos, 91 marineros, 262 conscriptos, 6 tambores y 7 cornetas, ó sean 402 hombres.

El personal del "25 de Mayo", "Libertad", "Independencia" y "Patagonia", se alojará en la Escuela de Grumetes y se incorporará á las misma en el "Fulton" y en uno ó dos destroyers, y el personal de los otros buques, alojará en los suyos respectivos.

Formarán la Plana Mayor del Batallón, los Jefes y Oficiales siguientes: Comandante, Capitán de Fragata D. Vicente E. Montes; 2º Comandante Teniente de Navío D. Antonio Villoldo; Oficiales; Tenientes de Fragata D. Guillermo Doll, D. Juan A. Sessarego, D. Manuel W. Bello y D. José Pereyra; Alféreces de Fragata: Francisco Romero, Daniel

E. García, Horacio Esquivel, Luis Villafañe y Juan Mac-kinlay.

La fuerza que compone el Batallón, será puesta á las órdenes del Jefe nombrado, quien dispondrá las horas y punto de reunión para los ejercicios diarios.

CUERPO DE MARINERÍA

*Pases*—Del "Pampa" pasan al Depósito de Marinería, los marineros de 1ª Saturnino González y Emiliano Sánchez, de 2ª Arístides Brando y el carbonero Salomón Cont.

Todo lo que se hace saber, de órden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Julio 4 de 1899

*Atilio S. Barilari*
Jefe del Estado Mayor.

## ADUANA DE LA CAPITAL

**Tipo oficial del oro 212 o/o**

*Total recaudado en el dia 3 de Julio de 1899*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal.. $ | 74.382.50 |
| Su equivalente en oro...... | 35.085.34 |
| Recaudado en oro sellado.. | 84.934.31 |
| Total á oro................ | 120.019.65 |
| Recaudado en curso legal.. | 35 — |

*Total recaudado en el mes corriente*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal....$ | 128.291.19 |
| Su equivalente en oro...... | 60.275.52 |
| Recaudado en oro sellado... | 162.548.84 |
| Total á oro................ | 222.824.36 |
| Recaudado en curso legal... | 79.80 |

*Total en igual período del año anterior*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal... $ | 71.857.46 |
| Su equivalente en oro....... | 26.051.31 |
| Recaudado en oro sellado... | 100.434.78 |
| Total á oro................ | 126.486.09 |
| Recaudado en curso legal... | 2.546.35 |

*Diferencia en favor del mes de Julio del año 1899*

| | |
|---|---|
| Total á oro.......... .... $ | 96.338.27 |

*Diferencia en favor del mes de Julio del año 1898*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal... $ | 2466.55 |

*Total recaudado en el transcurso del año corriente*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal.. $ | 22.957.243.48 |
| Su equivalente en oro...... | 10.447.372.86 |
| Recaudado en oro sellado.... | 9.119.095.48 |
| Total á oro.......... .... | 19.566.468.34 |
| Recaudado en curso legal... | 335.649.52 |

*Total recaudado en igual período del año anterior*

| | |
|---|---|
| Recaudado en curso legal.... $ | 22.088.603.84 |
| Su equivalente en oro ...... | 8.336.625.12 |
| Recaudado en oro sellado... | 5.865.807.52 |
| Total á oro................ | 14.202.4326.4 |
| Recaudado en curso legal... | 257.958.22 |

*Diferencia en favor de 1899*

| | |
|---|---|
| Total á oro................ $ | 5.364.035.70 |
| Recaudado en curso legal... | 77.691.30 |

**Tipo oficial del oro 211.20 o/o**

*Diferencia en favor del mes de Julio del año 1899*

| | |
|---|---|
| Total á oro ............... $ | 50.226.07 |
| " en curso legal.... | 187.862.91 |

**Tipo del oro para Julio 5 á 211.50 o/o**

# AVISOS OFICIALES

## Ministerio del Interior

**Aviso de licitación**

Se llama á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la jefatura de policía, el dia Jueves 20 de Julio próximo á las 2 y 30 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento del importe total de la misma propuesta y las que no se ajusten á las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco dias á contar de la echa de notificación de haberse aceptado la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por alguno de los artículos licitados, pero siempre por la totalidad de cada uno de los que se indican á saber:

Paño 11.500 metros en estas condiciones:

| Condiciones especiales | Color | Minimun de elasticidad representada en mils, en Urdido | Minimun de elasticidad representada en mils, en Trama | Minimun de la resistencia representada en K., en Urdido | Minimun de la resistencia representada en K., en Trama | Peso por cada metro lineal Gramos | Números de hilos por cada centímetro, en Urdido | Números de hilos por cada centímetro, en Trama |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Las pruebas de resistencia como de elasticidad del paño licitado, se harán en tiras de 5 cents. de ancho por 15 cents. de largo por medir de diametro | Azul oscuro, empleándose en la coloración las mejores tinturas conocidas | 115 | 110 | 35 | 30 | de 525 a 535 | 17 | 21 |

| | |
|---|---|
| Lienzo asargado.......................... | 9100 |
| Arpillera para entretela.......... .. | 2000 |
| Raso de lana negro..... ........... | 1500 |
| Percalina plomo..... ..... ........ | 1800 |
| Id negra.... .... ........... | 700 |
| Paño punzó para vivos..... ....... | 60 |
| Cordón punzó para hombrera...... . | 600 |
| Trencilla punzó angosta............ | 200 |
| Botones grandes, vigilantes. ..... .. | 50000 |
| Id chicos id.......... ... | 25000 |
| Id Id de pantalón....... . . | 21000 |
| Broches para cuellos chaquetillas... | 4300 |
| Hebillas para pantalón ........ .... | 4500 |
| Broches id id.................. | 4500 |
| Granadas para bomberos.......... | 1200 |
| Galón blanco para ginetas, metros.. | 520 |
| Morriones ........................ | 3600 |
| Gorras para ordenanzas con letras O. D. P. bordadas.......... .... . | 100 |
| Gorras con letra P. metálicas....... | 150 |
| Guantes..... .. ..... ..... .... | 3600 |
| Polainas de brin blanco.......... | 2500 |
| Botas para vigilantes, pares..... ... | 1000 |
| Botas para bomberos . . .... ..... | 600 |
| Botines para vigilantes, pares .... | 2000 |
| Botas vaqueta para caballerizo...... | 150 |
| Polainas de cuero para correo...... | 30 |
| Cascos para bomberos....... . .... | 600 |
| Gorras para maquinistas .......... | 12 |
| Botones grandes, bomberos.......... | 11800 |
| Id chicos Id ... ....... .... | 5300 |

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la oficina de suministros á la vista de los interesados.—Buenos Aires, Junio 19 de 1899.—*Fco. Oyuela*, Comisario de Ordenes. Jl-20

## Ministerio de Hacienda

**Crédito Público Nacional**

*Sorteos de amortización*

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, creados por ley de 30 de Octubre de 1882, y de fondos públicos á oro de Ley de 3 de Noviembre de 1887, que en los sorteos practicados en la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos:

BONOS MUNICIPALES DE 1882

*Vencimiento de Julio 1º de 1899*

Serie A. de $ 1000—Nºs 86, 217, 1095, 1112, 1199, 1286, 1321, 1715, 1737 y 1888.

Serie B. de $ 500—Nºs 193, 406, 816, 1003, 1441, 1487, 1736, 1972, 2025, 2114, 2497, 2568, 2681, 2861 2933.

Serie C. de $ 200 Nºs 277, 1049, 1094, 1193, 1433, 1698, 1703, 1787, 1921, 1979, 2032, 2184, 2678, 2771, 2832, 2897, 2986, 3058, 3250, 3297, 3316 y 3470.

Serie D. de $ 50—Nºs 82, 252, 1154, 1246, 1326, 1532, 1659, 1670 y 1845.

*Atrasados*

Serie A. Nºs 74, 247, 421 y 583.

Serie B. Nºs 166, 172, 300, 2058, 2069, 2244, 2250, 2480 y 2778.

Serie C. Nºs 311, 373, 419, 683, 694, 708, 831, 974, 1011, 1026, 1035, 1038, 1054, 1294, 1302, 1345, 1525, 1587, 1691, 1724, 1737, 1829, 1865, 1922, 1930, 1980, 2157, 2161, 2269, 2294, 2382, 2395, 2494, 3245, 3247, 3333 y 3377.

Serie D. Nºs 5. 44, 60, 92, 190, 210, 216, 218. 239, 270, 472, 615, 623, 691, 792, 793, 887, 990, 1062, 1095, 1191, 1321, 1387, 1426, 1434, 1444, 1543, 1634. 1641, 1832, 1841 y 1843.

FONDOS PÚBLICOS DE 4 1/2 °/₀ ORO—LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.

*Vencimiento de Setiembre 1º de 1899*

Série B. de $ 500 Nºs 128, 148, 249, 298, 847, 1010, 1074, 1079 y 1423.

Série C. de $ 1000 Nºs 47, 181, 435, 514, 604 y 620.

Série D. de $ 5000 Nºs 17, 34, 401.

El pago de los títulos enumerados, se efectuará conjuntamente con los servicios de renta á su respectivo vencimiento, ó sea del 1º al 10 de Julio los bonos municipales, y del 1º al 10 de Setiembre los de fondos públicos. Buenos Aires, Junio 26 de 1899.—*Miguel A. Gelly*.—Secretario-Contador. 12-Jl.

**Dirección General de Rentas**

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la confección de trescientos vestuarios de verano, para los marineros de las Aduanas fuera de la Capital, y diez vestuarios para patrones y maquinistas, con arreglo á los modelos que pueden consultar los interesados en la Secretaría

de esta repartición, todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, equivalente al 3 %, tres por ciento del importe de la propuesta, y ellas serán abiertas en esta repartición el dia lunes 10 de Julio próximo, en presencia del Directorio, Escribano Mayor de Gobierno, y licitadores que concurran.

Los vestuarios se entregarán treinta dias después de aceptada la propuesta.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si asi lo creyese conveniente.—Buenos Aires, Junio 9 de 1899.—*Luis S. Boado*, Secretario.

Jl-15.

## Ministerio de Guerra.

### Intendencia de Guerra

Llámase á licitación para la provisión de los siguientes artículos:

Treinta mil metros paño de verano, cien mil metros brin, cien mil metros lienzo tablón, veinte mil metros lona entretela, mil metros paño verde, mil metros paño punzó, mil metros paño grancé, cinco mil metros paño para kepies, cien mil metros trencilla verde, cincuenta mil metros trencilla negra, cincuenta mil metros trencilla grancé, cinco mil cueros tafilete, mil metros cuadrados suela charolada, cincuenta mil barbijos, cien mil respiradoras, dos millones botones hueso, grandes y chicos y 30.000 pares de medias. Todo según muestra y pliego de condiciones que, selladas y firmadas se entregarán en Secretaría. Las propuestas se abrirán el diez de Julio próximo á las 3 p. m. y las entregas deberán efectuarse antes del veinte de Setiembre de este año.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1899.

Jl.-10 *El Secretario.*

## Ministerio de Marina

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata, Leopoldo Funes, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ciudadano Plácido Gil, ex-cocinero de Equipaje del Acorazado "Independencia", para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de la Armada, calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye á los marineros, Mariano Ramirez, Marcelo Reynoso, Cárlos Raffo y artillero Juan Diaz.—Capital Federal, Julio 3 de 1899.—*Cándido F. Chaneton*, Secretario.

Jl.-20

### REQUISITORIA

Adolfo Argerich, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío de la Armada.

En virtud de ignorarse el paradero del soldado del Batallón Artillería de Costas, Adolfo Flores, cuya filiación es la siguiente:

Estatura 1 m. 74, edad 28 años, cabello negro, color trigueño, barba poca, boca regular, nariz regular, ojos pardos, sabe leer y escribir.

Tiene una cicatriz sobre el pómulo derecho.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince dias, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado militar, con residencia oficial, en la calle de Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de órden superior, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Junio 28 de 1899—*Adolfo Argerich.*

Jl-17.

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Instructor Militar, Capitán de Fragata D Daniel Blanco, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á los ex-soldados del extinguido Batallón Infantería de Marina, Ramón Ramirez y Eusebio Ferreyra, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar, (de 1 á 3 de la tarde) con residencia oficial en la calle Charcas 441, á fin de prestar declaración en la causa que instruye al soldado Ramón Benavidez.—Capital Federal, Junio 8 de 1899. —*Pedro Ferrer*, Secretario. Jl.—11

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Instructor, Capitán de Fragata Don Daniel Blanco, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, al ex-cabo de cañón de la Armada, Ricardo Sosa y á los ex-marineros Pedro Perillo y Bernardo López, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar, de 1 á 3 p. m., con residencia oficial, en la calle Charcas 441, á fin de prestar declaración en la causa que instruye al marinero Remigio Andrade.—Capital Federal, Junio 27 de 1899—*Pedro Ferrer*, Secretario.

Jl.-7.

### Prefectura General de Puertos

#### AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en las islas y que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz; previniéndose, que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 metros 85 centímetros; manga, 0 metro 90 centímetros; puntal, 0 metro 40 centímetros; tiene 8 pares curvas de algarrobo con un solo taco, forro de cedro, siendo su estado malo.—Buenos Aires, Junio 9 de 1899.—*Enrique Victorica.* (hijo). Oficial Mayor. Jl-18

### Prefectura General de Puertos

#### AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en jurisdicción de la Sub-prefectura del Puerto de Goya, donde se encuentra depositada, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los Reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora: siete metros; Manga: un metro ochenta centímetros; Puntal: cero metro cuarenta y cinco centímetros. Esta canoa se encuentra en regular estado, es de madera de timbó colorado, tiene diez pares de curbas de algarrobo y tacos de la misma madera. Lleva el número doscientos ochenta y cinco (285).—Buenos Aires, Junio 7 de 1899.—*Enrique Victorica (hijo)*,—Of. Mayor.

Jl-15

## Ministerio de Agricultura

### Línea de navegación á vapor á las Costas del Sud.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 24 de Mayo ppdo., llámase á licitación pública, para el establecimiento de una línea de navegación á vapor á las costas del Sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los dias hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas, deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el dia 1º de Agosto próximo, á las 2 p. m., en pliego cerrado, en el papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos nacionales.—Buenos Aires, Junio 1º de 1899.—*B. Decoud.* A-1º.

## Ministerio de Obras Públicas

### LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de material viejo de Tren Rodante, depositado en los Talleres del F. C. Central Argentino, en el Rosario. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), ó en el Juzgado Federal del Rosario hasta el 28 de Julio próximo, dia en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 28 de 1899.

Jl-28

### LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones del edificio de la Comisaría de la Sección 11ª de Policía de la Capital. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad de este Ministerio (Casa de Gobierno 3er piso), hasta el 12 de Julio próximo, dia en que se abrirán allí las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires Junio 12 de 1899.

Jlo 12

### LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, para llevar á cabo las obras de reparación en el Edificio del "Colegio Nacional de Salta".—Por condiciones y demás datos, dirigirse á la Inspección General de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, (Casa de Gobierno 3er. piso), hasta el dia 21 de Julio de 1899. á las 3 p. m., dia y hora en que se abrirán las propuestas.—Buenos Aires, Junio 21 de 1899.

Jlo. 21

### LICITACIÓN

Llámase á licitación para construcción y explotación de un muelle en el Puerto del Diamante, Provincia de Entre Rios. Las condiciones y demás datos se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad de este Ministerio (Casa de Gobierno, 3er piso), ó en el Juzgado Federal en el Paraná, hasta el 25 de Julio próximo, dia en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires Mayo 26 de 1899. Jlo. 25.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.